

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA AMP-36-2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, es una entidad pública creada mediante la Ley 94 de 1937, que tiene la función de controlar, inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional. Así lo dispone en el Artículo 26 de la Constitución Política y en la Ley 842 de 2003 y demás normas complementarias y suplementarias, autorizando a nombre del Estado el ejercicio de una profesión que implica riesgo social, o suspendiendo del ejercicio profesional, previo la aplicación del debido proceso, a quienes se les compruebe la violación del Código de Ética o del correcto ejercicio de la profesión autorizada; esto último en su calidad de Tribunal de Ética de las profesiones tuteladas, por quejas interpuestas por la ciudadanía.¹

Al Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones-TICS del COPNIA mediante R2023015884 del 27 de abril de 2023, se le otorgan las siguientes funciones entre otras:

"1. Preparar, formular y ejecutar estrategias de tecnología de la información y las comunicaciones para el apoyo de la gestión institucional. (...)

3. Orientar la definición de los planes y programas relacionados con la implementación de soluciones de tecnología e información requeridas por las dependencias de la entidad, en concordancia con las normas que se establezcan en esta materia. (...)

5. Ejecutar acciones necesarias para el mejoramiento continuo de la plataforma tecnológica existente.

6. Administrar el proceso de operación, mantenimiento y actualización del hardware y software adquirido, como también el de los sistemas de información desarrollados y adoptados en el Copnia."

Igualmente, el objetivo principal de la caracterización del proceso de tecnología de la información y de las comunicaciones, es *"Mantener y gestionar la plataforma tecnológica existente, implementar nuevas soluciones tecnológicas que provean en forma oportuna, eficiente y transparente la información necesaria para el cumplimiento de los fines misionales del COPNIA y formular lineamientos relacionados con estándares y buenas prácticas para el manejo de la información."* A su vez, dentro del Plan Estratégico 2023-2026 "Ingeniería con ética para la transformación social", se encuentran los siguientes objetivos:

- Mejorar la cobertura, oportunidad y calidad en la prestación de los servicios misionales.
- Consolidar el Modelo de Gestión de la entidad para mejorar la prestación de los servicios misionales

¹ <https://www.copnia.gov.co/nuestra-entidad/quienes-somos>

Lo anterior, en procura de maximizar la calidad y oportunidad en la prestación de sus servicios apoyados en el uso de tecnologías de la información, motivo por el cual, es indispensable mantener actualizada y fortalecida la estructura tecnológica de la Entidad, en el mismo se incluyen las actividades tendientes para la modernización continua de infraestructura de TIC, entre las que se encuentran la adquisición de equipos portátiles, licencias de sistema operativo, servicios de implementación y periféricos.

Es importante resaltar que, los recursos informáticos pierden paulatinamente su compatibilidad y funcionalidad quedando desactualizados y rezagados en la infraestructura TI, por lo cual, se requiere la permanente actualización de equipos portátiles, licencias de sistema operativo y servicios de implementación de Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC, con el fin de brindar herramientas tecnológicas cuyas especificaciones y/o características estén a la vanguardia en términos de capacidad y rendimiento, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión diaria del COPNIA.

En vigencias anteriores, se han realizado las siguientes adquisiciones de equipos de cómputo, así:

VIGENCIA	CANTIDAD DE EQUIPOS
2007	1 equipo de escritorio
2011	13 equipos de escritorio
2012	1 equipo de escritorio
2013	87 equipos de escritorio
2015	7 equipos de escritorio
2019	100 equipos portátiles
2021	50 equipos portátiles
2022	20 equipos portátiles

Los equipos adquiridos durante las vigencias de 2007 al 2015 cuentan con unas características de hardware que a la fecha son obsoletas y no permiten su enrolamiento con la solución de Directorio Activo en la Nube, la cual fue implementada dentro de los proyectos de inversión y en la estrategia general del PETIC 2018-2022. A su vez, dado al crecimiento dinámico de la entidad, se requieren nuevos equipos con sus respectivas licencias y accesorios.

Para el COPNIA es indispensable garantizar la movilidad de los equipos de cómputo, toda vez que, actualmente se encuentra vigente la Resolución R2023004371 del 3 febrero de 2023 mediante la cual se adoptaron las medidas transitorias de trabajo en modalidad de alternancia para la Entidad, lo cual se encuentra alineado con la estrategia general del PETIC 2023-2026 y el Manual de seguridad de la información de la Entidad.

Acorde con la necesidad expuesta, se procedió a verificar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021-“ Compra y Alquiler de Computadores y Periféricos - ETP III”, el cual se encuentra vigente y cuenta con un catálogo de equipos, licencias y accesorios con las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.

En concordancia con lo anteriormente expuesto y acorde con las funciones que tiene el Área de Contratación de revisar los estudios previos de acuerdo con los requerimientos presentados por las diferentes áreas, así como coordinar, gestionar y ejecutar las etapas precontractuales, contractuales y adelantar los procesos de contratación a través de las diferentes modalidades

dando cumplimiento a la normatividad legal vigente de acuerdo con las necesidades de la entidad, se considera necesario atender el requerimiento efectuado por el Profesional de Gestión del área de las TICS mediante memorando 32023100200000273 del día 22 de febrero de 2023 y alcance del 19 de mayo de 2023, adelantando para ello un proceso de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios para la contratación de un proveedor que atienda los requerimientos planteados.

El presente proceso, fue aprobado mediante Comité de Contratación No. 04 del 15 de marzo de 2023.

La necesidad prevista por la entidad se encuentra reflejada en la línea número 23 del Plan Anual de Adquisiciones 2023 (versión 3).

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

CONTRATO DE COMPRAVENTA. El artículo 1849 del Código Civil lo define así: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"*. A su vez el artículo 905 del Código de Comercio lo define así: *"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a transmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"*.

Tanto el régimen civil como el comercial, existe compraventa siempre y cuando exista acuerdo entre las partes sobre el precio y cosa.

3. OBJETO

COMPRA DE COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS PARA EL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA -COPNIA.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas, así:

➤ EQUIPOS PORTATILES

CONDICIONES TECNICAS ITEM 1		
CANTIDAD	2	
NOMBRE PRODUCTO	PORTATIL TIPO WORKSTATION 17 pulgadas PESO MAXIMO 3,7 KG	
Productividad	Avanzada	
Requisitos específicos características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
Marca	NA	Ofrecido por el Proponente
Modelo	NA	Ofrecido por el Proponente
		PORTATIL TIPO WORKSTATION 17 pulgadas PESO MAXIMO 3,7 KG
Requisitos específicos del equipo		
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátil tipo Workstation de 17" y peso máximo de 3,7 KG con batería incluido	



CONDICIONES TECNICAS ITEM 1	
Portátil	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo
	con productividad empresarial para uso profesional.
	El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.
	Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores
	requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
Cores	6 núcleos
Disco Duro	SDD
Capacidad Disco	1 TB PCIe
Memoria RAM	32 GB
Pantalla	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o mejor
Teclado y Mouse	Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad
	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP
Batería	Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería
	Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz
Cargador	Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador
Cámara web y micrófonos integrados	Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo
	y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.
	Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°
Puertos USB	Mínimo 3 puertos USB
Puertos Video	Mínimo 1 puerto de video
Tarjeta de video	Integrada
WIFI	Wifi 6 - Wireless 802.11 ax (2x2) integrada
Bluetooth	Bluetooth 5.x integrado
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

CONDICIONES TECNICAS ITEM 2		
CANTIDAD	11	
NOMBRE PRODUCTO	Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	
Productividad	Intermedia	
Requisitos específicos características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
Marca	NA	Ofrecido por el Proponente
Modelo	NA	Ofrecido por el Proponente
Tipo	Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG	
Requisitos específicos del equipo		
Forma o presentación o tipo de chasis	Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG con batería incluido	



CONDICIONES TECNICAS ITEM 2	
Portátil	El equipo debe ser entregado con el cargador, debe ser de uso corporativo con productividad empresarial para uso profesional.
	El portátil debe tener el puerto para poder conectar teclado, mouse inalámbrico y ranura para poder ponerle guaya de seguridad.
	Se debe entregar el portátil con todos los cargadores, cables y conectores requeridos para poner en funcionamiento el equipo.
Cores	N/A
Disco Duro	SDD
Capacidad Disco	512 GB PCIe
Memoria RAM	16 GB
Pantalla	Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. Resolución soportadas 1366 x 768 o mejor
Teclado y Mouse	Teclado en español latinoamericano, Touchpad con función de activación/desactivación con botón o por software, desplazamiento en dos direcciones o con dos botones de selección que pueden estar incorporados en el touchpad
	Autonomía mínimo 8 horas de acuerdo con los parámetros definidos por el fabricante del ETP
	Se debe entregar certificación FCC, CE o UL de la batería
Cargador	Adaptador de CA 100-240 V/50-60 Hz Se debe entregar certificación FCC, CE o UL del cargador
Cámara web y micrófonos integrados	Cámara web integrada de 720p HD y micrófono integrado
Multimedia	Conectores auriculares y micrófono de 3,5 mm independiente o en combo y parlante o altavoz interno mono o estéreo
Puerto de red	Ethernet (RJ-45) 10/100/1000 o Ethernet mini RJ-45 integrado, con compatibilidad nativa de Ipv6 en coexistencia con Ipv4.
	Se exceptúa este puerto en los portátiles de 13" y el portátil plegable 360°
Puertos USB	Mínimo 3 puertos USB
Puertos Video	Mínimo 1 puerto de video
Tarjeta de video	Integrada
WIFI	Wifi 6 – Wireless 802.11 ax (2x2) integrada
Bluetooth	Bluetooth 5.x integrado
Administración de seguridad	Seguridad con chip TPM (Trusted Platform Module), Versión 2.0 o superior, Discreto o Embebido
Garantía de Fabrica	Tres (3) años

Adicionalmente se solicitaron las siguientes características:

- Procesador de mínimo Seis Cores (WORKSTATION)
- Sistema operativo Windows 10 Professional 64 bits licenciado e instalado.
- Mínimo 1 puerto USB tipo C, 2 puertos USB 3.1, USB 2.0, HDMI 1,4b, RJ45, Lector de tarjetas
- MicroSD, Conector combinado para auriculares y micrófono.
- La garantía de todo el hardware debe estar soportada por la casa fabricante.



➤ **MONITORES:**

CONDICIONES TECNICAS ITEM 3		
CANTIDAD	7	
NOMBRE PRODUCTO	Monitor 21 pulgadas	
Productividad	Básica	
Requisitos específicos características	Unidades	Descripción del requerimiento mínimo y/o tipo tecnología
Marca	NA	Ofrecido por el Proponente
Modelo	NA	Ofrecido por el Proponente
Tipo	Monitor 21 pulgadas	
Requisitos específicos del equipo		
Forma o presentación o tipo de chasis	Monitor 21 pulgadas	
Tamaño Pantalla	Mínimo 21 pulgadas	
Contraste	3000: 1	
Velocidad de Respuesta del Monitor	4 milisegundos	
Tipo de Pantalla	LCD	
Resolución Pantalla	FHD	
Diseño de la pantalla	Plano	
Tipos de Puertos Entradas y Salidas	Puerto HDMI Puerto VGA	
Opciones de Conectividad	Conexión Con Cable	

➤ **PERIFÉRICOS:**

CANT	DESCRIPCION
7	MOCHILA TARGUS 15,6" GEOLITE ESSENTIALS - TSB96001DI
7	ULTIMATE UNIVERSAL RESETTABLE COMBINATION LOCK (GUAYA DE SEGURIDAD)
7	COMBO INALAMBRICO STAR TEC ST-CB-73 TECLADO+MOUSE NEGRO STARTEC

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A EJECUTAR:

1. PLAZO EJECUCIÓN	Cuarenta (40) días calendario, acorde con la guía de compra del Acuerdo Marco de Precios.
2. VALOR TOTAL	El valor de la orden de compra será hasta la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$59.383.000) INCLUIDO IVA , y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto. Nota: El valor señalado anteriormente ha sido redondeado al \$1.000 (MIL) más cercado acorde al cálculo de actualización de cantidades, no obstante, el valor final será el señalado una vez generada la orden de compra respectiva, el cual no podrá superar la cifra señalada.



3. PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>De conformidad con la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios "Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria", la Orden de Compra se entiende perfeccionada con su aprobación. Para su ejecución requiere:</p> <ol style="list-style-type: none">1) La expedición del Registro Presupuestal.2) La acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales3) Radicación y aprobación de las garantías y4) La suscripción del acta de inicio, en la que se deberá dejar constancia de las fechas de entregas de los equipos.
4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 99 del 15 de marzo de 2023.
5. FORMA DE PAGO	<p>El COPNIA realizará un único pago una vez recibidos todos los equipos y elementos.</p> <p>El pago se realizará dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura, el diligenciamiento del formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago" firmado por el supervisor, como constancia de recibo a satisfacción, y la acreditación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.</p> <p>Para el efecto, el supervisor del contrato por parte del COPNIA, previa verificación del cumplimiento de las actividades contractuales diligenciará y suscribirá el formato de "Informe Mensual de Supervisión y/o Aprobación de Pago", como constancia de recibo a satisfacción.</p> <p>El COPNIA únicamente recibirá facturas o cuentas de cobro para radicar, a partir del primer día hábil y hasta el día 23 o el día hábil inmediatamente anterior de cada mes.</p> <p>El COPNIA sólo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros.</p>
6. LUGAR DE EJECUCIÓN	Sede Nacional ubicada en la Calle 78# 9-57 Edificio 957 PH, Bogotá D.C.
7. GARANTIAS	De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios, el proveedor deberá constituir a favor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones, expedida por una compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia que cubra el riesgo en la cuantía y vigencia que se establece a continuación:



	RIESGO	%	VALOR	VIGENCIA DEL AMPARO
	Cumplimiento del contrato	10	De la orden de compra	Termino de ejecución de la orden de compra y seis (6) meses más.
	Calidad de los bienes.	10	De la orden de compra	Termino de ejecución de la orden de compra y seis (6) meses más.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5	De la orden de compra	Termino de ejecución de la orden de compra y tres (3) años más.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

8. SUPERVISOR
Para la ejecución, el Director General designará a un funcionario del COPNIA como supervisor del contrato.

9. LIQUIDACIÓN
De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificadorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la Ley 1150 de 2007 la aceptación de oferta será objeto de liquidación.

Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los cuatro (4) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del COPNIA, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste.

En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, EL COPNIA dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, EL COPNIA podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021 y previo a realizar la solicitud de cotización, se hizo uso de la herramienta de simulación dispuesta por Colombia Compra Eficiente para la estructuración de la compra.



Tal como lo estipula la minuta del Acuerdo, el precio de los ETP para los lotes de la categoría de compraventa está estimados en dólares americanos (USD), motivo por el cual, para realizar la simulación y posteriormente el evento de cotización, se tuvo en cuenta: i) para las solicitudes de cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Así las cosas, se realizó simulación el día 12 de abril de 2023, así:

Proveedor	Valor	
900032888. DISCOMPUCOL	47,338,961.83	1
900442893. CLARYICON SAS	48,093,345.65	1
830113886. ACONPIEXPRESS	51,375,190.63	1
830040420. ITELCO TI SAS	55,780,351.67	1
900183423. QUALITY GROUP SERVICES	55,851,935.54	1
830023178. GRAN IMAGEN S.A.S.	62,580,819.02	1
800089897. COMERCIALIZADORA SERLE.COM.	63,507,967.76	1
860530386. PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	74,150,521.02	1
Proveedor	Valor	

Texto	Cantidad
ETP-PT-16. ETP -- ETP -- Portátil 14 pulgadas PESO MAXIMO 1,8KG -- 4500 -- NA -- INTERMEDIO -- SDD -- 512 GB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1 - ETP - 34034 - 34061 - 34067 - 34072 - 34074 - 34078 - 34082 - 34085 - 34090	6
ETP-PT-43. ETP -- ETP -- PORTATIL TIPO WORKSTATION 17 pulgadas PESO MAXIMO 3,7 KG -- 5000 -- 6 NUCLEOS -- INTERMEDIO -- SDD -- 1 TB PCIe -- ECC -- 32 GB -- Zona 1 - ETP - 34038 - 34059 - 34069 - 34072 - 34074 - 34076 - 34083 - 34087 - 34090	1
COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas - COMPONENTE - 34044 - 34062 - 34067 - 34073 - 34075 - 34081 - 34082 - 34089 - 34093	7
ACCESORIO-30. ACCESORIO - ACCESORIOS - 35386 - 34062 - 34067 - 34073 - 34075 - 34081 - 34082 - 34089 - 35387	7
ACCESORIO-34. ACCESORIO - ACCESORIOS - 35386 - 34062 - 34067 - 34073 - 34075 - 34081 - 34082 - 34089 - 35387	2
ACCESORIO-42. ACCESORIO - ACCESORIOS - 35386 - 34062 - 34067 - 34073 - 34075 - 34081 - 34082 - 34089 - 35387	7
ACCESORIO-43. ACCESORIO - ACCESORIOS - 35386 - 34062 - 34067 - 34073 - 34075 - 34081 - 34082 - 34089 - 35387	7
Texto	Cantidad



Acorde a lo anterior, se publicó evento de cotización bajo el consecutivo No. 14572 evento de cotización No. 9292 con una fecha de cierre del 4/5/2023 a las 17:00 horas, presentando las siguientes cotizaciones, así:

#	Proveedor	Valor	
81038	ITELCO TI SAS	30,059,400.00	 
81035	CLARYICON SAS	31,260,674.69	 
81033	QUALITY GROUP SERVICES	38,627,675.27	 
81036	PROVEEDORES PARA SISTEMAS Y CIA SAS	38,907,050.00	 
81034	DISCOMPUCOL	47,338,961.82	 
81037	ACONPIEXPRESS	51,375,190.63	 
81039	COMERCIALIZADORA SERLE.COM.	53,216,123.58	 
81040	GRAN IMAGEN S.A.S.	62,580,819.02	 
#	Proveedor	Valor	

El día 12 de mayo de 2023 se realizó la publicación de la evaluación técnica y económica del evento de cotización, la cual hace parte integral del presente documento, obteniendo la siguiente conclusión: *"La oferta del proponente ITELCO TI SAS, NO CUMPLE con las condiciones técnicas requeridas, por lo que se procedió a verificar la segunda mejor oferta económica, estableciendo que la propuesta presentada por el proponente CLARYICON SAS, CUMPLE con las condiciones técnicas requeridas por la Entidad"*.

Es importante resaltar que, el contenido de las ofertas económicas y fichas técnicas fueron oportunamente publicadas por la entidad, a su vez, se dispuso de un término para observaciones al informe de evaluación publicado hasta el día 15 de mayo de 2023 a las 4:00 p.m., término en el cual, se recibieron observaciones por parte de la empresa PROVEESISTEMAS S.A.S, la respuesta a las mismas se remitieron el día 15 de mayo de 2023 mediante el chat de mensajes dispuesto en la simulación atendiendo a lo dispuesto en el AMP, resaltando que, la evaluación publicada no fue objeto de modificación alguna.

Teniendo en cuenta lo anterior, y acorde a lo informado en el evento de cotización donde *"La entidad aclara que conforme al resultado del proceso de selección podrá hacer uso del total del presupuesto oficial disponible hasta el tope máximo del mismo, con el fin de adquirir cantidades adicionales acorde a los valores resultantes si ello fuera considerado pertinente"*, el día 19 de mayo del 2023 se recibió aceptación de ajuste a las cantidades por parte de la empresa CLARYICON SAS, acorde a la solicitud extendida de misma fecha, en atención a lo manifestado previamente por el Profesional de las TIC mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2023, obteniendo el siguiente resultado, así:



Ítems	FICHA / REFERENCIA OFERTADA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	CANT	TOTAL
1	DELL VOSTRO 3405 3450U PORTÁTIL 35,6 CM (14") HD AMD RYZEN™ 5 16 GB DDR4-SDRAM 512GB SSD WI-FI 5 (802.11AC) WINDOWS 10 PRONEGRO	\$ 2.680.815,82	11	\$ 29.488.973,97
2	ESTACIÓN DE TRABAJO DE 17" CON 12TH GEN INTEL® CORE™ I5-12600H, VPRO® (18MB CACHE, 12 CORE, 16 THREAD, 2.70 TO 4.50 GHZ TURBO, 45W)	\$ 9.066.096,74	2	\$ 18.132.193,48
3	SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10	\$ 390.132,07	13	\$ 5.071.716,97
4	COMBO INALAMBRICO STAR TEC ST-CB-73 (TECLADO+MOUSE NEGRO STARTEC)	\$ 64.425,48	7	\$ 450.978,36
5	22" MONITOR PLANO, FHD CON AMPLIO, ÁNGULO DE VISIÓN	\$ 662.150,77	7	\$ 4.635.055,39
6	MOCHILA TARGUS 15,6" GEOLITE ESSENTIALS - TSB96001DI	\$ 128.850,96	7	\$ 901.956,72
7	ULTIMATE UNIVERSAL RESETTABLE COMBINATION LOCK	\$ 100.217,41	7	\$ 701.521,90
TOTAL				\$ 59.382.396,78

Finalmente, y de conformidad con el numeral 7. de la Guía del Acuerdo Marco de Precios "Verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del proveedor"; se procedió a realizar la revisión y verificación de los antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES encontrando que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

7. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De acuerdo con las actividades a desarrollar, y en virtud del Decreto 1072 de 2015, se debe verificar que el contratista aporte los documentos relacionados en la matriz de seguimiento a contratistas, pretendiendo eliminar las posibles causas de accidentes o incidentes que afecten la seguridad y salud en el trabajo.

CRITERIOS		DOCUMENTO	REQUISITO NORMATIVO
1	Criterios relación comerciales	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, Certificado de Registro Único Tributario (RUT), Certificación bancaria de una cuenta vigente. Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.	Artículo 30 de la Ley 80 de 1993.
2	Afiliación y pago al sistema de sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL), el pago ARL en la clase de riesgo acorde a la ejecución de trabajos	Certificación que acredite que la empresa o persona natural se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal, cuando corresponda, o por el Representante Legal de la empresa, cuando no exista Revisor Fiscal.	Decreto 692 de 1994, Decreto 228 de 1995, Ley 797 de 2003, Decreto 2353 de 2015.

8. VALOR DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta lo anterior, se estima que el valor de la orden de compra será hasta la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS (\$59.383.000) INCLUIDO IVA**, y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

Nota: El valor señalado anteriormente ha sido redondeado al \$1.000 (MIL) más cercado acorde al cálculo de actualización de cantidades, no obstante, el valor final será el señalado una vez generada la orden de compra respectiva, el cual no podrá superar la cifra señalada.

Cordialmente,

ALVARO IVAN TORRES GONZÁLEZ
Profesional de Gestión del Área de las TIC

Vo.Bo. MARICELA OYOLA MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Reviso. OLGA LUCIA RODRIGUEZ MURCIA
Profesional de Gestión del Área de Contratación

Proyectó: WILMER ALEXANDER NOVA DIAZ
Profesional Especializado Área de Contratación